

**MEMORÁNDUM D.S.C. N° 351/2019**

**DE :** SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**MAT. :** Modifica Fiscal Instructor

**FECHA :** 19 de agosto de 2019

---

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 25 de febrero de 2014, con rol D-005-2015, esta Superintendencia formuló cargos en contra de la Sociedad Agrícola San Ramón Ltda. Con fecha 16 de marzo de 2015, se había designado a Gonzalo Álvarez Seura como Fiscal Instructor titular del mentado procedimiento, y a Sigrid Scheel Verbakel como Fiscal Instructora suplente.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar la designación referida, quedando como Fiscal Instructor Titular don Felipe Concha Rodríguez, y doña Catalina Uribarri Jaramillo como Fiscal Instructora suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Sebastián Riestra López**  
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente

FCR

**Distribución:**

- Felipe Alfonso Concha Rodríguez, División de Sanción y Cumplimiento.
- Catalina Uribarri Jaramillo.

**C.C.:**



- División de Sanción y Cumplimiento.

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN

El presente documento tiene por objeto informar a la ciudadanía sobre el procedimiento de sanción y cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, en virtud de la Ley N° 20.606, que establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental, y el Decreto N° 1.000, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.606.

El presente documento tiene por objeto informar a la ciudadanía sobre el procedimiento de sanción y cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, en virtud de la Ley N° 20.606, que establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental, y el Decreto N° 1.000, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.606.

El presente documento tiene por objeto informar a la ciudadanía sobre el procedimiento de sanción y cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, en virtud de la Ley N° 20.606, que establece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y el Sistema de Gestión Ambiental, y el Decreto N° 1.000, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.606.

